

# AFRICA

PERIÓDICO SEMANAL DE LAS POSESIONES ESPAÑOLAS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN,

	PESETAS.
CEUTA.....	Un mes. . . . . 1.
PROVINCIA.....	Trimestre . . . . . 3.
ESTRANJERO.....	Año. . . . . 12.
ULTRAMAR.....	Año, CINCO pesos fuertes, oro, pago directo.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

EN CEUTA:

Dirección y Administración del periódico,  
16.—General Moreno.—16.

REMITIDOS Y COMUNICADOS,

Avisos y anuncios,  
á precios convencionales.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES.

## CUENTAS MUNICIPALES.

“En la real orden que el día 4 publicó la *Gaceta*, dictando disposiciones para que aquellas se rindan oportunamente, hace constar el ministro de la Gobernación que este servicio, quizás el mas importante de la Administración, viene efectuándose, en general, con poco celo por los Ayuntamientos, á pesar de lo ordenado por las leyes, cuyo cumplimiento ha sido recordado en diversas circulares.

Son en gran número—añade—las cuentas en que para su despacho y aprobación no se ha seguido el orden de ejercicios; sistema vicioso é ilegal que ha originado una perturbación en la contabilidad municipal, que merma los recursos de los Ayuntamientos, y que es causa de grandes perjuicios para los cuentadantes.

Y luego dice que las Corporaciones municipales disculpan en algunos casos su falta con accidentes de fuerza mayor, otras oponen el mas punible abandono á cuantos recuerdos se les dirige.

A remediar estas deficiencias tiende la real orden que nos ocupa y en la cual se dispone:

1.º Que por los gobernadores, tan pronto como reciban la real orden, exijan de los Ayuntamientos un estado de las cuentas que están pendientes de formación ó despacho dividiéndolas en corrientes y atrasadas, siendo éstas las anteriores á 1.º de Julio de 1886 según preceptúa la real orden de 31 de Mayo del propio año, y acompañadas de observaciones en que se haga constar el estado en que la misma se encuentra, es decir, si está formada ó pendiente del informe del síndico, ó del dictámen de la Junta municipal, y causas que han motivado el retraso, así como tambien si su aprobación corresponde al Tribunal de Cuentas del Reino ó al gobernador, con arreglo á

lo que ordena el art. 165 de la ley municipal.

2.º Que se haga igual reclamación á las Diputaciones, debiendo dichas Corporaciones consignar si las Comisiones provinciales han emitido el informe que preceptúa el artículo mencionado, exponiendo en caso contrario las razones de no haberlo verificado.

3.º Que en iguales términos se formen por los gobernadores de las que existan pendientes de su aprobación ó de remisión á este ministerio, con las observaciones ya repetidas.

4.º Que el plazo para el cumplimiento de este servicio por parte de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos será el de diez días, á contar desde que reciban la orden, y el de un mes á los gobernadores para la remisión á este departamento de los datos reclamados, término que comenzará el día en que sea en su poder esta real disposición, á cuyo efecto acusarán el oportuno recibo. Estos plazos serán improrrogables.

Y 5.º Que los gobernadores empleen los medios que tienen dentro de la legislación actual para el exacto cumplimiento de este servicio bajo su mas estricta responsabilidad.

Ya lo ven aquellos que componen el actual Ayuntamiento interino y el atropellado Secretario suspenso del mismo: la rendición de cuentas, constituye el servicio mas importante de la Administración municipal. La acusación que por la omisión cometida en la formación de las referidas cuentas les fuera lanzada, viene á ser confirmada por una Real Orden que dictada *ad hoc* para este Municipio no resultaría tan adecuada á la situación por que el mismo atraviesa.

El ningún celo que en el cumplimiento del art. 160 de la ley municipal han demostrado, les hace responsables, no solo de la falta administra-

tiva que cometieran, sino tambien de las consecuencias que la misma ha acarreado, porque aunque si bien esta falta no es la sola que se les imputa al soberbio secretario y á sus toscos satélites, es con seguridad la que mas ha contribuido á crear en esta población una era de abandono, que tanto perjudica á sus intereses morales y materiales y que ha de hacer odioso y despreciativo para siempre, los nombres de aquellos que la originaron.

Curioso será en verdad el estado, que en cumplimiento de la disposición primera de la Real Orden que nos ocupa, habrá de formar el Ayuntamiento interino. En el largo periodo de tiempo comprendido desde el año económico de 1868-69 hasta el de 1885-86, que constituye la primera parte del referido estado ó sean cuentas atrasadas, solo se han rendido las correspondientes á los años de 1877-78 y 1883-84, debidas á nuestro digno alcalde suspenso Don Enrique Garcia Ponce, pues aunque la de 1877-78 no correspondia á su gestión administrativa, consiguió del Gobierno de la Provincia el envío de un Delegado que la formara.

De los años restantes, no solo no se han formado ni rendido, sino que apenas si quedan en las dependencias Municipales antecedentes á que poder recurrir para su formación.

¿Que pretexto alegarán el padre de los pobres y sus hijos, para justificar en la casilla correspondiente el motivo del retraso?

No pueden atribuirlo á influencias de fuerza mayor, por que no es cierto; no pueden tampoco permanecer silenciosos porque la disposición es terminante; tendrán que confesar al fin lo que tanto trabajo les cuesta creer, que su mala administración fue la causa y que como el único medio de disponer á su antojo de la hacienda municipal era no llevar formalidad de ninguna

clase, se ven hoy imposibilitados de cumplir lo preceptuado, siendo por tanto acreedores al castigo de su falta y deponiendo tan repugnante soberbia.

La segunda parte del estado ó sean cuentas corrientes, no ofrece dificultad alguna; las de los años 1886 á 87 y 87 á 88 ó sean las pertenecientes al periodo administrativo del Sr. Garcia Ponce, estan rendidas para remitirse á la superioridad y la del que terminó en fin del pasado Junio, se está procediendo á su formación y quedará pronto ultimada.

Hora es ya aunque bastante tarde, para que triunfe al fin la justicia. Sobre nuestro verdadero Ayuntamiento, modelo de moralidad administrativa, pesa una orden de suspensión, premio sin duda de su buen proceder, y en cambio aquellos que hicieron suyas las arcas municipales, continúan en los escaños del poder haciendo enrojecer á una población que tan indignamente se ve representada.

Hoy que por fortuna desapareció del Gobierno de la provincia el cacique gaditano, tan torpe en conocer la inmoralidad de sus favorecidos, siendo sustituido por quien tan justamente viene precedido de una aureola de imparcialidad y justicia, no dudamos que al conocer detenidamente por los estados de cuentas que se le remitan, la conducta administrativa de unos y otros, inaugurará para esta Ciudad, digna de mejor suerte, una era de florecimiento, justa compensación á las vejaciones que hasta aquí recibiera.

### MARCHA EN RETIRADA.

Apesar de los titánicos esfuerzos que media docena de consecuentes amigos hacen para prolongar la vida laboriosa de nuestra corporación municipal, que naciera herida de muerte, se la ve languidecer rápidamente y se aproxima á un desenlace previsto desde



el momento de su anormal constitución.

La desgraciada muerte de su Presidente, el alejamiento completo de dos de sus tenientes, la dimisión presentada y admitida de cuatro de sus miembros, la espectación de insolvencia de uno de sus mas entusiastas paladines y finalmente, el total retraimiento de dos de sus parciales, hace recaer una pesada carga sobre dos tenientes, un concejal sindical y tres concejales de filas, que necesariamente han de desmayar ante la magnitud de los problemas objetos de su resolución y de los cuales habrá de depender su concepción como administradores.

No se hará esperar mucho tiempo el término de este anormal estado de cosas y con él y con sus resultados podrán unir nuevos timbres de gloria á su corona, los iniciadores y fomentadores de la feliz idea que privó á la población de sus legítimos administradores, entregándonos en manos de hombres gastados, conocidos por su historia y por sus hechos, y que tantos obstáculos nos han proporcionado para la marcha espedita de nuestra hacienda municipal.

A ellos principalmente, á los instigadores nos dirigimos aconsejándoles no ponga en juego resortes reservados pues vemos practicamente que sus recomendados no obedecen ya á ninguna clase de freno y al buscar la tranquilidad en sus hogares, habrán de lamentar las consecuencias de su obcecación, de su condescendencia y de sus torpezas.

### Resonancias.

Sigue distinguiéndose el Secretario municipal en lo de no dar pié con bola para el desempeño de su cargo.

Eché mano en no sé que cosa del anuncio del presupuesto y lo envolvieron en una denuncia, por listo.

Tomó la alternativa en la fabricación de las listas electorales y han resultado un buñuelo.

Pero no hay que decir que lo hace mal, porque es hombre que se incomoda y..... demás.

Porque dice, y tiene razon.

¿A tanto de qué lo han de comparar con los demás funcionarios (algunos muy elevados) á quienes la prensa ataca en asuntos de sus cargos?

Él es inatacable, inabordable, indiscutible, inimitable é insustituible.

Hechura, al fin de los ediles con que han obsequiado á es-

ta población el azar ó la casualidad.

El otro.

Dice nuestro estimado colega *La Iberia* del 10.

«Hoy publica la *Gaceta* una circular del ministro de la Gobernación á los gobernadores, ordenando se amplie hasta el 31 de Octubre próximo el plazo para la reclamación de inclusiones en el censo electoral municipal.

Si despues de los esfuerzos que el Gobierno está haciendo para que adquieran el derecho electoral todos los ciudadanos á quienes corresponda hubiese aún censuras por negligencias gubernativas en semejante materia habría que declarar á los que tales censuras formularan completamente dejados de la mano de Dios y absolutamente huérfanos de todo sentimiento de justicia.»

Observe el colega en otro lugar de esta modesta publicación, como interpretan en Ceuta los concejales de R. O. los esfuerzos de nuestro Gobierno, y díganos con espontaneidad, quienes son los dejados de la mano de Dios, pues á nuestro entender, no son otros, que aquellos que pudiendo poner coto á tanto y tanto abuso, evitando así graves conflictos, los toleran y amparan apesar de los muchos ataques de la prensa de esa capital, de las interpe-laciones del Sr. Garcia Alix, de las suplicas de este vecindario y de nuestras constantes aclaraciones.

Nada basta á contener á nuestros héroes, todo se estrella ante la influencia y el amparo provincial.

La Ley es un mito para los representantes de este vecindario, (y que representantes!) Todo lo atropellan, todo lo resuelven á medida del deseo de su funesto inspirador y protegido.

*Quousque tandem Guillerminus abutere patientia nostra?*

—o—  
A VISTA DE PÁJARO.

El desbarajuste municipal ha llegado á su apogeo.

Corre el tercer mes del presente año económico sin que tengamos presupuesto. Todos los aforos y gravámenes estan haciéndose provisionalmente, sin que se pueda cobrar á ningún introductor.

Las atenciones mas urgentes no pueden pagarse.

Los enfermos pobres que existen en el Hospital militar deben su estancia en él, á la consideración del Sr. Comisario de Guerra; pero al fin habremos de ver en la calle á aquellos desgraciados porque el exiguo capítulo de beneficencia llegará á agotarse en breve plazo.

Los empleados municipales no cobran sus sueldos dando lugar á que los explotadores y usureros esten de enhorabuena.

Puede ocurrir facilmente que cuando se quiera acordar el cobro de los artículos introducidos, muchos de los comerciantes hayan desaparecido y otros usen *bragueros*.

Las listas electorales, resultan poco menos que inútiles por tantos absurdos como encierran.

La R. O. de Gobernación sobre formación de cuentas, pondrá á nuestros concejales en las astas del toro (y no el de la provincia) á pesar de los capotazos de los *diestros*.

La limpieza en las calles está en baja.

Y la oratoria en nuestros concejales á la altura del suelo.

### Ayuntamiento.

Sesión de 9 de Septiembre de 1889.

A la una en punto de la tarde se abrieron las puertas del salon de sesiones para dar entrada al público encontrando este constituido al Ayuntamiento para celebrar la sesión de segunda citación correspondiente á dicho día.

Presidia el Sr. Chapela (D. Joaquin) y actuaban como concejales los Sres. Maeso, Gomez, Borrego, Rodriguez, Lopez Roca y Martinez Mendez, esto es, los de tanta escapo el Sr. Maeso que alguna vez nos priva del gusto de verle.

Como Secretario ejercia sus funciones el interino Sr. Montosa.

Una vez ocupados por el público los asientos, dió principio al acto con la lectura del acta de la ordinaria anterior que fué aprobada. También lo fué la de la sesión extraordinaria del sábado 7 de este, de la que damos cuenta en párrafo aparte.

Se leyeron las cuentas de los gastos de Secretaria correspondientes desde el 1.º al 13 del pasado Agosto, cuyo total importe de 73 pesetas despues de una *locuaz* como oportuna objeción del Sr. Martinez Mendez fueron aprobadas.

También lo fueron las del material de la casa de socorro del mes de Agosto pasado importantes á 40 pesetas.

Por el Secretario fué leida una comunicación algo enérgica del Sr. Comisario de Guerra sobre el abuso inaplicable de la corporación municipal, al no pagar las estancias de los enfermos pobres paisanos en el Hospital Militar de esta Plaza. Acompañaba á esta comunicación una cuenta de las estancias de los mismos en el mes de Agosto que suman en total 650 pesetas con 50 céntimos. Acordó el Ayuntamiento contestar al Sr. Comisario de Guerra dándole cuenta de la situación anormal que atraviesa este municipio por no tener presupuesto en ejercicio.

A la instancia de Don Cayetano Villalta, pidiendo agrandar un huéico en la fachada de una casa de su propiedad, se acordó pasara á informe de la comisión de ornato.

A la presentada por D. Federico Gabarron y Mora, pidiendo depositar una cantidad de petróleo en las mismas condiciones para el pago de su introducción que le fué concedido al Sr. Hachuel, se acordó acceder á lo solicitado.

A la del jóven Don Juan Barrieto Gomez, pidiendo recursos para pasar á Sevilla á sufrir examen del segundo año de la carrera del notariado que sigue, acordó el Ayuntamiento acceder á lo solicitado cuando tenga presupuesto.

Hasta aquí la sesión ofrece el caracter general de todas las de su clase.

Ahora entra lo gordo, lo desconocido, lo que no tiene ni nombre ni calificación, lo que seguramente ha de formar época entre los fastos de esta desastrosa gestión municipal, impuesta á nuestro desgraciado país por ese delegado que aquí nos vino en unión del Secretario suspenso y procesado, causa de nuestras discordias hoy, y seguramente ruina mañana de los que

ciegos adeptos suyos le siguen por el camino á que su satanica soberbia los conduce.

Fué leida una instancia de Antonio Diaz Garcia sobre rectificación de su segundo apellido que aparece equivocado en las listas electorales. Así se acordó hacer.

Se leyó otra de Don José Cañamero y Raya en la que se pedia la exclusión de las listas electorales de los Sres. Lamillar Ferreiro y Bravo Villasanté por no llevar dos años de residencia en esta Plaza, segun se previene en los artículos 40 y 41 de la ley electoral vigente. La corporación acordó no acceder á lo solicitado fundandose para ello en el artículo 15 que se leyó, y segun el cual los Ayuntamientos podian considerar como vecinos á todos los que llevando seis meses de residencia en el término municipal así lo solicitaran. Fundado en esto el Sr. Borrego sostuvo con calor que no debian ser excluidos dichos Sres. Hubo lo que es natural murmullos en el público, muestras de estupenda admiración y las oportunas risas, que dieron lugar á que el Presidente suplicara silencio al público asegurando dicho Sr. inmediatamente que los Sres. cuya exclusión se pedia tenían mas derecho que todos los presentes, quizá por ser empleados del Estado, y devengar al Erario público la parte que les comprendía de su haber como descuento.

Se leyó otra instancia de Don Felix Mollá y Bernal pidiendo su inclusión en la lista electoral aduciendo á su favor el ser comerciante y pagar la única tributación que aquí existe segun los antecedentes que obran en la Depositaria y Contaduría municipal. Todos perplejos é indecisos acuerdan que el interesado justifique lo que dice en su instancia por quedarle aun mas de seis dias para hacer las reclamaciones que en pró de su derecho juzgue oportunas.

Se leyó otra de Don Emilio Noguero Quevedo pidiendo ser incluido en las listas como elector fundandose en estar en posesión de una cruz pensionada como así lo justificaba por el diploma que acompañaba.

Pero para este Ayuntamiento una cruz pensionada por el Estado no es un sueldo, como si de arcas distintas solieran unas y otras y no fuera el país quien las pagara. Vamos.... sin duda por eso y por ciertos manejos de los que habla el *Día* tomado de un periódico gaditano no se accedió á lo solicitado. Una pregunta al Sr. Alcalde ¿Cobran de distinta caja y por otro conducto los Sres. Lamillar, Ferreiro y Villasanté? Sobre todo ¡que espíritu de justicia! y.... ¡que amor á la igualdad ante la ley!

Se leyó otra sobre rectificación del primer apellido que aparece equivocado en las listas, del vecino Don José Rojas Godoy.

Se leyó otra de Don Juan Delgado Vargas pidiendo su inclusión en las listas como elector elegible y despues de algunos escrúpulos de conciencia manifestados por los Sres. Borrego, Gomez, Lopez Roca y Martinez Mendez, se accedió á lo solicitado.

Se leyó otra firmada por los vecinos Don Saturnino Marcos, Don Enrique Guerra y Don Antonio Calcaño, pidiendo la inclusión en las listas electorales de Don Juan Elez Villarreal por ser mayor de 25 años y vivir decentemente. Fué acordada su inclusión sin reparo ni justificación. Verdaderamente son justos, equitativos y razonables estos Sres. concejales de R. O.

Seguidamente se leyó otra instancia suscrita por Don José Cañamero y Raya pidiendo la exclusión de las listas electorales de Don Guillermo G. Nu-



velles, el cual se encuentra procesado por el delito de falsificación constituido en prisión el 16 del pasado en la cárcel pública de esta Ciudad, según certificado que acompaña expedido por esta Secretaría municipal y firmado por el Sr. Chapela como Alcalde. Apesar de lo que hay legislado sobre este fundamento esencial de la instancia del Sr. Cañamero, nada se leyó á favor del caprichoso acuerdo de la corporación sobre este asunto que siguiendo la inspiración del docto Sr. Borrego, acordó no acceder á lo solicitado ni resolver nada sobre el asunto hasta que llegue el momento de las elecciones municipales. El público quedó estupefacto ante semejante determinación.

¡Oh fuerza del amor á lo que obliga!

Pero despues vino lo que ni debió verse ni admitirse; lo que ha venido á ensalzar (si esto fuera necesario) la acrisolada honradez de nuestro querido amigo el intachable y laborioso artesano Don José Cañamero y Raya. Fue un escrito al Ayuntamiento firmado por Don Guillermo G. Novelles en el que se pedía la exclusión de las listas electorales de Don José Cañamero y Raya fundándose en la vida privada de este hace mas de 30 años. Escrito calumnioso del que se encargarán los tribunales de justicia, porque seguramente no puede quedar así por parte de nuestro amigo. Pero lo mas notable del caso es, que contra toda razón, contra todo derecho el Ayuntamiento accedió á lo solicitado por el Novelles haciendo cohatar con estentorea y campanuda voz los Sres. Gomez y Borrego, que ellos eran los primeros en sostener este desacuerdo. El público no pudo contenerse y manifestó en extrañeza de una manera respetuosa; pero el Sr. Martínez Mendez con su carácter irascible le dobina sin que su buen criterio pueda refrenarlo, protestó de una manera dura contra esta actitud del público, y en términos tan agresivos, tan estemporaneos, que pudo haber dado lugar á un serio disgusto. Nada Sr. Martínez calma mucha calma considere V. que es un funcionario público y piense que si tiene derecho (según dicen) á lanzar alguna interjección (aunque involuntaria) nada apropiado del símil que ocupa, debe tener paciencia y considerará que el público contra su creencia de V. tiene perfectísimo derecho de aplaudir lo justo y vituperar lo censurable. Se suspendió la sesión á la una y cuarenta y cinco minutos.

APÉNDICE.

Despues de terminada esta reseña llega á mi oído que entre las imprecaciones que dirigió el Sr. Martínez Mendez al público que concurrió á la sesión de Ayuntamiento, en el último período de la misma, fué una de ellas llamarlos *irracionales* (textual). El concejal que así proceda está juzgado y no hay mejor correctivo para su conducta y la seguida en este momento por el Sr. que presidió la sesión, que sacar su expresión á la pública censura. Con esto cree suficiente reparación,

El mismo de siempre,

Sr. Director del AFRICA.

Muy Sr. mio y de mi mayor consideración:

Nunca me hubiera atrevido á ocupar las columnas de su digno periódico, si un asunto de la mayor importancia, que ataca mi reputación y trata de echar por tierra la honradez, laboriosidad y buena fama que constantemente he gozado en este pueblo, no me obligara á desistir de este propósito.

El pasado lunes y durante la sesión que de segunda citación celebró el Ayuntamiento de esta ciudad, dióse lectura á una

instancia por mí presentada en demanda de que, "se excluyera de las listas electorales á D. Guillermo Gonzalez Novelles por estar sugeto á prisión en la cárcel pública según consta de la certificación que al efecto reclamé." No quiero ocuparme de la solución dada á este asunto judicialmente; he de hacerlo solo bajo el aspecto administrativo por ser este el objeto precisamente de mi comunicado.

Leida mi reclamación se dió lectura á una protesta del Sr. Novelles en la que fundándose en mi vida privada de hace cuarenta años, pedía se me eliminara de las listas electorales. Noble causa Sr. Director, la que tiene que acudir á medios tan bajos para triunfar!

Sin embargo, solo con el testimonio del Sr. Novelles, que habla de no se que condena, y de cuyas palabras le pedirán á su tiempo cuenta los tribunales, aumentando con una más las varias causas que sobre el pesan, aquellos señores Concejales modelos de moralidad, que no tienen reparo alguno en hacer figurar como electores á presidiarios cumplidos, acordaron tomar en consideración aquella instancia, no sin que los Sres. Borrego y Gomez, cuya moralidad y honrados antecedentes nos son tan conocidos, se creyeran en el deber de repetirlo dos ó tres veces.

No es mi ánimo Sr. Director vindicarme ni defendirme de esa infame denuncia, el murmullo de indignación que su lectura produjo en el público que acudió á la sesión del nueve, las constantes pruebas de simpatías que por parte de este estoy recibiendo, y por último, treinta años de residencia en esta población, me han dado suficientemente á conocer y dado origen á que me distinguan con su amistad los hombres honrados.

En cuanto al Sr. Novelles solo el mas profundo desprecio puede inspirarme, el hombre que se convierte en delator de las acciones privadas de otro, ni siquiera el honor de que le conteste merece. No obstante le diré; que jamás he robado, falsificado documentos públicos, sumido en la miseria á huérfanos y desvalidos, ni disfrutado por medio de la estafa los bienes de cierta sociedad humanitaria, y que al puesto á que mi honradez me ha elevado, no pueden llegar ciertos ponzoñosos reptiles á los cuales aplastaría si no se bellaran á la sombra.

Si algun dia en mis ratos de ocio investigara la Gaceta de Madrid ó repasara las últimas disposiciones de cierta elevada dignidad, no habría de serle muy grato.

Doy á V. Sr. Director anticipadas gracias y le quedaré sumamente agradecido si se digna dar cabida en su publicación á este escrito, que si bien está despojado de todas las galas retóricas es la fiel expresión de los sentimientos de un hombre honrado que se repite de V. afino. s. s. q. b. s. m.

José Cañamero,

Ceuta 11 de Septiembre de 1889.

Noticias.

En la mañana del miércoles se cometió en la calle de Valiente, uno de esos actos que dejan honda impresión en el ánimo de todos.

Maria Leriguillo, de 55 años de edad, fué encontrada asesinada en su propio lecho. La muerte fué causada por la asfisia que le produjeron dos pañuelos introducidos en la boca.

El fiscal de semana, se presentó en el lugar del suceso, pará incohar las primeras diligencias del sumario, ignorán-

dose hasta la fecha quien pueda ser el autor de este crimen.

Como anunciabamos en nuestro número anterior el Domingo 8 tuvo lugar el baile con que la Sociedad "Liceo de Ceuta" inauguró la temporada de invierno, reinando en el mismo el buen gusto y animación que siempre ha distinguido á dicho centro recreativo.

El jueves en la tarde, regresó de su expedición á Tetuan nuestro querido amigo D. Enrique Garcia Ponce, que ya era esperado con afán por este vecindario.

Apesar de los rumores que en la semana anterior corrieron acerca de la dimisión que presentaría el Alcalde interino Sr. Chapela, nada ha resultado hasta la fecha.

Los innumerables beneficios, que de realizarse dichos rumores producirían á esta población, hace que lamentemos grandemente el *carino* y *armonia* que existen entre el Sr. Chapela y su bastón.

Por el Capitan General del Departamento marítimo, se han dado las oportunas ordenes, para que á la mayor brevedad se incorporen á la escuadra de instrucción los tripulantes de la misma que disfrutan licencia.

Aun cuando oficialmente no se sabe el objeto de dicha orden, creese que dichos buques emprenderán su marcha para Tánger.

El haber sido enviados por el Sultán algunos de sus servidores á Tánger para preparar el palacio que ha de hospedarle, como asimismo la orden dada á algunas kábilas de levantar los campamentos que en los alrededores de Tetuan tenían establecidos y trasladarlos á aquella plaza, hace que se tenga por próximo el viaje del Emperador al citado punto.

Anoche fondeó en esta rada uno de los vapores de la casa francesa N. Paquet y Compañía, conduciendo carga de diversos artículos para el comercio de esta Plaza.

TORERO.

Lo que es por ahora y tan y mientras alla *ga* Diciembre, ha terminao pa Seuta la temporada é los toros.

El patio ó plaza que interinamente desempeñó el papé de circo taurino, ha guerto á ser lo que era; un cuarté.

Convengámos en que ha sido una verdadera dominacion, *irrusion* y hasta *irrusion* al respectivo lo que se nos entró por *siertas* puertas con la afision al toro.

Y es de esperá que renaisca en los primeros arbores del proximo *Disiendre*, cuando la artilleria aquí acantoná nos selebre sus fiestas á Santa Bárbara bendita.

Entonse como otras veces, *sapelará* á los toros si están en positura de *dar juego*.

Ya puen los señores que compongan ó gobiernen la comision, dir preparandose pa

gerver á dar gusto á tanta gente como quedará *entrá* en la *corria*.

Hasta hoy hemos asiatio solo á tres *novillás* en que el *elemento joven* ha demostrao sus artibudes *toreras*.

Y por cierto que no lo han jecho mal, por que si hay afisionaos *mu guenos*, ello es que las *reses* no se han prestao á *inas*.

Y es que el conocimiento de sus condiciones, influye por mucho en el resultado de la *livia*, como opinan muchos autores de tratos de *punias*.

De aqul que á *cá toro* haiga que *darle lo que pie*.

De lo contrario, la *brega* risurta deslusia y á veces comprometa inclusive pa el *diestro* que por mucha que sea su pericia y *limpisa* en *toas las suertes*, suele verse enguerto y *arrollao* ante la *codisia* del *bicho* que *pidiendo una cosa*, le difiaron otra.

Toro hay, al que no bastaria el dinero de Seuta empleao en *percá* para *jartarlo* ó *trapo*.

En cambio, *siéndolo á recibí* ya se le *pué meter* *er pie* con *ton tranquilidad*, que no dejará de *actuair* al *engaño*.

Por regla general, el *ganao* de estas condiciones, se *hase blando* *ar castigo* y *lo juyr* *ar fierro*.

En el sigundo tersio, no basta al *peon* *alegrarlo é brasos* pa *traerlo á jurisdision*, sino que *reberde* y *apegao* *ar terreno contrario*, ni *Crísto* con *toas sus arbeyanas* lo *saca á tablas*.

Se necesita pa *corgarle* *siquiera un par* *empaparlo* *bien* con *aquello que ambisiona* y si *sa rranca*, *salirse por pies*, y *aprovechando*, *consumar* la suerte.

Conqu... *sus acordareis* pa cuando *allegue* *Disiendre*?

Una noticia pa *terminá*. Eduardo Palacio, el *selebre* y *auténtico Sentimientos*, tan *feo* de *físico*, *ar natura*, como *bonito* escribiendo *ar seco*, vamos *ar desi*, *sin mojé* *por dentro*, aquellas *reseñas taurinas* que *hasian* las *delicias* de los *güenos afisionaos*, ha *dejao* la *redaccion* del *Imparcia* pa *volá* *con su pluma* á la *der Liberá*.

Lo sentimos por la *imparsitiá*, y nos *allegamos* por la *libertá*.

Un naturalista canadiense, Mr. Clarke, acaba de comprobar que el *agujon* de la *abeja*, cuya *picadura* es tan *dolorosa*, funcionando de *geringulla* dentro de las *celdas* que contienen la *miel*, *satura* esta de *ácido fórmico*, con el cual el *azucarado líquido* se *conserva* en *buen estado* y no *entra* en *fermentacion*.

Con uno *siquiera* de estos *agujones* que en forma de *concejal* *entrara* en cada *municipio*, *habria* bastante para que el *ácido* que con *cara de vinayre* *segregara* su *honrada* *gestión administrativa*, *contuviera* la *fermentacion* ó *corrupcion* de los *demás*.

Los *esperimentos* *practicados* en el *Harre* con la *cabellera* de *Mad. Ducamp*, en *venenada* con el *arsénico*, han *demostrado* que en *cien gramos* de *cabello* se *recogió* un *miligramo* de esta *sustancia*.  
Cualquiera se *hubiera atrevido* á *tomar* el *pie* á esta *señora*.

Mr. Carnot, el *presidente* de la *republica francesa*, *dedica* sus *ratos de ocio*, á la *carpinteria*.

Nosotros *conocemos* un *carpintero*, *amigo* nuestro, que *piensa*, *dedicar* sus *ratos de ocio* á *buscar* en la *Gaceta*, no las *noticias* que se *retieran* al *presidente* del *Consejo* de *Ministros*, sino un *antiguo edicto* en que se *hacia* cierto *llamamiento*.

Aquellos *polvos*, *traen* estos *lodos*.  
Por *remover* *antigüedades*, de la *vida* *privada*, ó *privaciones ya antiguas*.

Sobre tal *sistema* de *equilibrio* de *fuerzas* está *construida* la *torre Eiffel*, que *bastan* *cuatro* *hombres* para *levantarla*.

No nos *estrana*. El *desequilibrio* de la *vergüenza*, *hace* *mas*. Como que *hemos visto* *sugeto* que en una *sola mesa*, *ha levantado* hasta *veinte muertos*. Y *algunos* de ellos *bastante grandes*.

AVISOS.

La Academia de música establecida é incorporada al Colegio de 2.<sup>a</sup> enseñanza, se traslada en *cas* del *Protesór* de la misma D. Jacinto Gil (Riego-13) donde la enseñanza, *continuará* en la *misma* forma y bajo las *mismas* bases que en el *curso* anterior. Queda *abierta* la *matricula* de 11 á 1 de la *tarde* hasta el *dia* 1.<sup>o</sup> de *Octubre*.

Agencia de *prestamos* sobre *prendas* y *alhajas*, Gomez Pulido 5 (Rebellina)

Imp: de Garcia de la Torre.



**ANUNCIOS**

**LINEA DE NAVEGACION MARROQUÍ.**  
de N. Paquet y Compañía.



Entre Marsella, Ceuta, Gibraltar, Tanger, Larache, Casablanca, Mazagan, Saffi, Mogador é Islas Canarias. Tocará en este puerto los días 11 y 26 de cada mes, despachándose para dichos puntos á las pocas horas de su llegada.

La carga que conduzcan estos vapores, será desembarcada por cuenta y riesgo de los recibidores, quienes se servirán tener en el muelle una persona que provista de los conocimientos la recoja, cesando la responsabilidad del buque, una vez entregada y no será atendida reclamación alguna por falta ú otra causa según las prevenciones de los conocimientos.

Consignatario Viuda é hijos de D. José Mds.

**VAPORES CORREOS**  
DE LA

**Compañía Trasatlántica**

ANTES DE A. LOPEZ Y COMP.  
Servicio oficial mensual entre

**BARCELONA Y MOGADOR**

con escala en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca, Mazagan y Saffi

EL VAPOR

**RABAT**

Salida de Barcelona: el 18 de cada mes.

Salidas de Ceuta:

para Cádiz: sobre el 21 de cada mes,

para Málaga: del 5 al 10 de cada mes.

Admite carga y pasajeros.

La carga que conduzca el buque para esta plaza, se alijará por cuenta y riesgo de los receptores y se entregará sobre el muelle á la presentación de los conocimientos.

Consignatario, **D. Carlos Blond.**

**LA TORRE DE NESLE**

novela histórica del tiempo de la Reina MARGARITA DE BORGÑA, por G. Le Faure y Pedro Delcourt; ilustraciones de José Roy, versión española por Don Ildefonso Bermejo.

Tenemos el gusto de anunciar á nuestros lectores que acabamos de recibir el cuaderno 13 de esta siempre interesante novela, la que recomendamos muy particularmente.

Precio de cada entrega, franco de portes en toda España, 10 céntimos de peseta.

Precio de cada cuaderno de diez entregas, franco de portes en toda España, 1 peseta.

Se halla de venta en la Librería editorial de D. C. Bailly-Baillière Plaza de Sta. Ana. núm. 10, Madrid, y en todas las librerías y centros de suscripción de España y Ultramar.

**MARINA LACTEADA H. NESTLÉ,**  
INVENTOR Y FABRICANTE (Suiza).

**Vevey**

PROVEEDOR DE LA REAL CASA  
32 PREMIOS DE LOS CUALES  
12 Diplomas de Honor  
Y  
14 MEDALLAS DE ORO



(Marca de garantía)

20 AÑOS DE ÉXITOS  
NÚMEROSOS CERTIFICADOS  
de las  
primeras autoridades  
medicinales  
DE AMBOS MUNDOS

**Alimento completo para los niños de corta edad.**

Suple la insuficiencia de la leche materna, facilita el destete, y es de digestión fácil y en tera. Se usa muy ventajosamente en los ADULTOS, así como alimento en las personas de ESTOMAGO DÉLICADO

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS, DROGUERÍAS Y ESTABLECIMIENTOS DE COMESTIBLES, GÉNEROS ULTRAMARINOS ó COLONIALES.

Para evitar las numerosas falsificaciones, exigir en cada lata la firma del inventor: HENRI NESTLÉ.—VEVEY (SUIZA).  
Para pedidos dirigirse al Sr. D. Rafael Romero de Jerez de la Frontera único agente en España

**COMPañIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS**  
AGENCIA EN CEUTA. — MESA HERMANOS.

**4.—GENERAL MORENO—4.**

Se han recibido, Vegueros, Brevas imperiales, Brevas corrientes, Conchitas flor, Conchas, 1.º Cortado, Nuevo Cortado superior, Nuevo Cortado, Nuevo habano, 2.º Cortado, 3.º Cortado y Señoritas.  
Se esperan selectas picaduras y cajetillas de cigarillos.

PRECIOS MÓDICOS.

\*\*\*\*\*  
**LOTERIA NA IOLNA.**  
Hay billetes á 5 peseta el  
**DUERO**  
EN LA  
Administración  
Subalterna de Hacienda.  
\*\*\*\*\*

**A VISO**  
**CAL BLANCA SUPERIOR.**

En el almacén de la calle de Lopez Pinto, (Marina) número 76, se vende á 10 pesetas el caiz y puesto en la puerta de la obra á 11 pesetas.

Vinos de Sanlúcar y Jerez, de Gallegos y Compañía.

EXPORTADORES Y ÚNICOS PROPIETARIOS DE LAS MARCAS

Amontillado TRES ESCUDOS y Manzanilla: pasada TRES ESCUDOS.

La verdadera vejez y pureza de estas dos excelentes clases, los coloca á la altura de los mas renombrados vinos del país, así como los demás que expende la casa.  
Su representante en esta Don José Arbona Rodriguez, facilitará los datos que se deseen así como tambien servirá con toda puntualidad los pedidos que se le confíen.

**IMPRESA**

16. — GENERAL MORENO. — 16.

En este acreditado establecimiento, se hacen toda clase de trabajo tanto para las dependencias militares y civiles, como para particulares.